



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

**APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS
DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN
CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE VICTOR
LARCO, 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CIRUJANO DENTISTA**

AUTOR

ARTEAGA SÁNCHEZ, PATRICIA GUADALUPE

ORCID: 0000-0003-1331-9013

ASESOR

HONORES SOLANO, TAMMY MARGARITA

ORCID: 0000-0003-0723-3491

TRUJILLO - PERÚ

2020

1. Título

APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO, 2019

2. Equipo de trabajo

AUTOR

Arteaga Sánchez, Patricia Guadalupe

ORCID: 0000-0003-1331-9013

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Trujillo, Perú

ASESOR

Honores Solano, Tammy Margarita

ORCID: 0000-0003-0723-3491

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad Ciencias de la
Salud, Escuela Profesional de Odontología, Trujillo, Perú

JURADO

Pairazamán García, Juan Luis

ORCID: 0000-0001-8922-8009

Morón Cabrera, Edwar Richard

ORCID: 0000-0002-4666-8810

Córdova Salinas, Imer Duverli

ORCID: 0000-0002-0678-0162

3. Hoja de firma del jurado y asesor

Mgtr. Pairazamán García, Juan Luis

PRESIDENTE

Mgtr. Morón Cabrera, Edwar Richard

MIEMBRO

Mgtr. Córdova Salinas, Imer Duverli

MIEMBRO

Mgtr. Honores Solano, Tammy Margarita

ASESOR

4. Agradecimiento

Agradezco a Dios, por su inmenso amor y bondad, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y brindarme una vida llena de aprendizaje, experiencia y sobre todo felicidad.

A mis padres y familiares que me acompañaron y apoyaron en esta etapa de formación profesional como ser humano, enseñándome a respetar y a perseverar por mis sueños.

Agradezco a mis docentes, de la universidad por brindarme lo aprendido y oportunidades para que de esta manera formarme profesionalmente.

A mi asesor Dr. Cesar Vásquez Plasencia, por su esfuerzo y dedicación, quien, con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí que pueda terminar mis estudios con éxito.

Dedicatoria

A Dios todopoderoso:

Quien inspiro mi espíritu para la conclusión de esta tesis y brindarme la oportunidad para formarme profesionalmente.

A mi madre:

Rosario, por su ejemplo de lucha y honestidad, por ser el pilar más importante de mi vida y por demostrarme siempre su cariño, apoyo y amor incondicional.

A mi hermana:

Lourdes, por ser el apoyo fundamental para lograr cada objetivo propuesto, ya que, con su ejemplo de amor profundo y su fe puesta en mí, me encamino a perseverar.

A mi tía:

Juani, a quien amo como a una madre, por compartir momentos significativos conmigo y por siempre estar dispuesta a escucharme, apoyarme en cualquier momento y sobre todo sentirse orgullosa de mí.

5. Resumen

Este estudio tuvo como objetivo determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, 2019. La población estuvo conformada por todos los cirujanos dentistas colegiados del distrito de Víctor Larco durante el año 2019. Se solicitó a la municipalidad del distrito Víctor Larco el número de cirujanos dentistas colegiados del distrito, a cada profesional se entregó una hoja informativa detallando el proceso de la investigación a realizar, luego se otorgó un caso clínico ficticio, para que prescriban una receta obteniendo 10 recetas por semana. Los resultados mostraron que el 46% de cirujanos dentistas aplican las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica. Según edad, los que más aplican las normas tienen entre 30-40 años (43%); mientras que los menores a 30 años (56%) no aplican las normas. Según sexo, los cirujanos dentistas, que más aplican las normas son de sexo masculino (52%), y los que no aplican las normas, mayormente son de sexo femenino (56%). Según tiempo de ejercicio profesional, los que aplican las normas se distribuyen de igual manera, en el grupo de 0-5 años y el grupo de 6 – 11 años (43.5%). Según estudios de especialización, los cirujanos dentistas, que más aplican las normas, no tienen estudio de especialización (91%). Según el grado académico, los, que más aplican las normas, tienen grado de bachiller (87%). En conclusión, el 46% de cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco sí aplicaron las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica.

Palabras clave: Odontólogos, Paciente, Prescripción de medicamentos.

Abstract

The objective of this study was to determine the application of good practice standards for pharmacological prescription in dental surgeons of the Víctor Larco district, 2019. The population consisted of all registered dental surgeons of the Víctor Larco district during 2019. the municipality of the district Víctor Larco the number of registered dental surgeons in the district, each professional was given an information sheet detailing the investigation process to be carried out, then a fictitious clinical case was granted, so that they can prescribe a prescription obtaining 10 prescriptions per week . The results showed that 46% of dental surgeons apply the rules of good pharmacological prescription practices. According to age, those who most apply the rules are between 30-40 years old (43%); while those under 30 years old (56%) do not apply the rules. By sex, the dental surgeons who apply the rules the most are male (52%), and those who do not apply the rules are mostly female (56%). According to time of professional practice, those who apply the rules are distributed in the same way, in the group of 0-5 years and the group of 6 - 11 years (43.5%). According to specialization studies, dental surgeons, who apply the rules the most, do not have a specialization study (91%). According to the academic degree, those who most apply the norms have a bachelor's degree (87%). In conclusion, 46% of dental surgeons in the Víctor Larco district did apply the norms of good practices of pharmacological prescription.

Keywords: Dentists, Drug Prescription, Patient.

6. Contenido

| | |
|---|------|
| 1. Título de la tesis..... | ii |
| 2. Equipo de trabajo..... | iii |
| 3. Hoja de firma del jurado y asesor..... | iv |
| 4. Hoja de agradecimiento y/o dedicatoria (opcional)..... | vi |
| 5. Resumen y abstract | viii |
| 6. Contenido | ix |
| 7. Índice de Gráficos, tablas y cuadros..... | x |
| | |
| I. Introducción..... | 1 |
| II. Revisión de literatura | 3 |
| III. Metodología..... | 16 |
| 3.1. Diseño de la investigación..... | 16 |
| 3.2. Población y muestra | 16 |
| 3.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores | 18 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 19 |
| 3.5. Plan de análisis | 21 |
| 3.6. Matriz de consistencia..... | 22 |
| 3.7. Principios éticos | 23 |
| IV. Resultados..... | 25 |
| 4.1 Resultados | 25 |
| 4.2. Análisis de Resultados | 37 |
| V. Conclusiones | 42 |
| Aspectos complementarios..... | 43 |
| Referencias Bibliográficas | 44 |
| Anexos..... | 50 |

7. Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción Farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019..... | 25 |
| Tabla 2. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según edad | 27 |
| Tabla 3. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según sexo..... | 29 |
| Tabla 4. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según tiempo de ejercicio profesional..... | 31 |
| Tabla 5. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según estudios de especialización | 33 |
| Tabla 6. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según grado académico | 35 |

Índice de gráficos

| | |
|---|----|
| Gráfico 1. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción Farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019..... | 26 |
| Gráfico 2. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según edad | 28 |
| Gráfico 3. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según sexo..... | 30 |
| Gráfico 4. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según tiempo de ejercicio profesional..... | 32 |
| Gráfico 5. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según estudios de especialización | 34 |
| Gráfico 6. Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según grado académico | 36 |

I. Introducción

En la odontología, el dolor es una sensación de molestia, la cual presenta una intensidad variable, que nos indica que algo va mal en nuestra cavidad oral, la cual puede ser producto de una simple inflamación, hasta un proceso infeccioso, por lo cual, es casi frecuente la administración de medicamentos para tratar estas molestias. Sin embargo, el mal uso y abuso de estos fármacos, pueden ocasionar un gran daño al paciente, empezando por la adicción a los medicamentos, hasta la resistencia a dichos fármacos, la cual puede atentar contra la vida de nuestros pacientes.¹

Las consecuencias del mal uso de estos fármacos, traen problemas perjudiciales para la salud de los pacientes, quienes empeoran su cuadro clínico y recurren a otros medicamentos más fuertes que puedan generar un efecto favorable a dichas molestias. Por lo que prescribir por parte del profesional se ve en relación con la hospitalización y aparición de efectos adversos.²

En nuestro país, el MINSA creó un Manual de Buenas Prácticas de prescripción, para el mejor desempeño del profesional durante la prescripción de un medicamento, el cual es una herramienta educativa para el personal de salud, de esta manera podrá estar identificando los problemas que se presenten, y por ende tener una terapia.³

Por lo que, el objetivo de esta investigación fue determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, 2019.

El presente estudio es de gran importancia porque los resultados permitieron conocer si los cirujanos dentistas de nuestra comunidad realizaron una correcta prescripción

farmacológica de medicamentos, siguiendo las indicaciones del manual de buenas prácticas de prescripción, porque la falla en la prescripción impacta directamente en la calidad de los servicios profesionales, y el riesgo de la vida de los pacientes.

El estudio tuvo un diseño descriptivo, observacional, prospectivo, transversal. La población estuvo conformada por todos los cirujanos dentistas colegiados del distrito de Víctor Larco, se solicitó a la municipalidad del distrito Víctor Larco el número de cirujanos dentistas colegiados, se elaboró un horario, para la entrega de la hoja informativa y luego se realizó el estudio, en el cual se presentó un caso clínico ficticio, para que prescriban una receta obteniendo un aproximado de 10 recetas por semana.

Teniendo como resultado que el 46% de cirujanos dentistas aplican las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica. Según edad, los que más aplican las normas tienen entre 30-40 años (43%); mientras que los menores a 30 años (56%) no aplican las normas. Según sexo, los cirujanos dentistas, que más aplican las normas son de sexo masculino (52%), y los que no aplican las normas, mayormente son de sexo femenino (56%). Según tiempo de ejercicio profesional, los que aplican las normas se distribuyen de igual manera, en el grupo de 0-5 años y el grupo de 6 – 11 años (43.5%). Según estudios de especialización, los cirujanos dentistas, que más aplican las normas, no tienen estudio de especialización (91%). Según el grado académico, los, que más aplican las normas, tienen grado de bachiller (87%).

En conclusión, el 46% de cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco sí aplicaron las normas de buenas prácticas.

II. Revisión de la literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales

Saliba C, et al. ⁴ (Brasil, 2019). Realizó un estudio titulado “Análisis ético-legal de la prescripción medicamentosa en la odontología - Una Investigación de los preceptos formales”. Cuyo objetivo fue analizar las prescripciones medicamentosas y verificar los posibles equívocos en el comercio de recetas odontológicas. La metodología fue transversal, descriptivo y cuantitativo, con una muestra de 176 dentistas con grado académico bachiller, a quienes se les visitó en sus centros de trabajo. Los resultados mostraron que el 17,31% de los dentistas aplican las normas de prescripción, comparativamente, no parece tan elevado. Mientras que el 47,72% no aplican las normas de prescripción, la identificación del paciente no fue verificada, así como el uso del fármaco no fue mencionado en el 69,96%. Se notó que en el 56,82% no presentaban el sello al pie del documento, mientras que el 63,54% de las prescripciones no fueron fechadas. Pero el problema no es de cantidad, sino de calidad. Por lo tanto, se concluye que los cirujanos dentistas de igual manera deben conocer los medicamentos para prescribirlos.

Karaben V, et al. ⁵ (Argentina, 2016) Realizaron un estudio titulado “Análisis de la calidad de la prescripción de medicamentos en asociación a dosis fija usados en odontología”. Cuyo objetivo fue analizar la calidad de prescripción de medicamentos usados en odontología. El estudio se llevó a cabo en 702 recetas, a las cuales se les evaluó el principio activo de los medicamentos, diagnóstico clínico, dosis, cantidad y nombre comercial. En conclusión, los resultados indicaron que, el

45% realiza una prescripción adecuada y racional que se debe tener en cuenta al prescribir, revisar la indicación y utilizar solo cuando sea realmente necesario, administrando la mínima dosis de acuerdo al objetivo terapéutico y no utilizar en combinación dado que comparten el mismo sitio de acción, sin aportar beneficios terapéuticos, pero aumentan el potencial de toxicidad.

Solmaz A, et al. ⁶ (Irán ,2016). Realizaron un estudio titulado “El estudio de los errores de prescripción entre dentistas generales”. Cuyo objetivo fue evaluar los errores comunes en las recetas escritas por los dentistas generales. Los dentistas recibieron un cuestionario que describe cinco pacientes hipotéticos y se pidió la prescripción apropiada para el paciente en cuestión. Se recogió información sobre edad entre 24 años a 57 años de edad, sexo masculino y femenino. Se determinó la frecuencia de errores en las recetas. Los resultados mostraron que un total de 180 dentistas (62,6% masculinos menores de 30 años no aplican las normas y el 37,4% femeninos mayores de 30 años aplican las normas y un 12% no aplican las normas). Tuvieron errores de prescripción incluyen el error en forma farmacéutica (11%), no tener que escribir dosis terapéutica (13%), escribir dosis equivocada (14%), errores tipográficos (15%), receta errónea (23%) y escribir un número incorrecto de medicamentos (24%). Los dentistas varones comparados con dentistas mujeres mostraron errores más frecuentes. Se concluyó con este estudio que la prescripción escrita por 12 dentistas generales examinados contenía errores significativos y mejorar la aplicación de las normas de buenas prácticas de prescripción a través de la educación continua de los dentistas es esencial.

Lanza V.⁷ (Bolivia, 2015) Realizó un trabajo titulado, “Evaluación del grado de Buena prescripción médica en cinco hospitales universitarios”. Cuyo objetivo fue

establecer el grado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Prescripción Médica de los cirujanos dentistas con maestría. La metodología fue de tipo descriptivo, retrospectivo de evaluación de recetas médicas, con una muestra de 220. Los resultados mostraron que el 66,82% no aplican las normas de prescripción; estos datos, entre otros, indican la necesidad de reflexión y actualización sobre este importante tema. Se concluyó que existe un elevado índice de incumplimiento de las normas de buena prescripción señaladas.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Rojas A.⁸ (Chiclayo, Perú, 2018) Realizaron un estudio titulado “Cumplimiento de la Norma de Buenas Prácticas de Prescripción en Recetas de Cirujanos Dentistas de la Ciudad de Chiclayo 2018”. Cuyo objetivo fue determinar la frecuencia de cumplimiento de la norma de buenas prácticas de prescripción en recetas de cirujanos dentistas de Chiclayo 2018. La metodología fue descriptivo, transversal. La muestra estuvo conformada por 104 cirujanos dentistas. Los resultados mostraron que el 99.04% de cirujanos dentistas de la ciudad de Chiclayo no cumplieron la norma de buenas prácticas de prescripción. El 68.27% y 52.88% cumplieron la norma de buenas prácticas de prescripción en lo que respecta a datos del prescriptor (apellidos y nombres, n° colegiatura, firma y sello) y del medicamento (denominación común internacional, concentración del principio activo, forma farmacéutica, dosis, fecha de emisión e indicaciones), respectivamente. Mientras el 96.15% no cumplieron la norma en los datos del paciente (apellidos y nombres, género, edad y diagnóstico). Se concluyó que los cirujanos dentistas de la ciudad de Chiclayo no cumplen la norma de buenas prácticas de prescripción.

Contreras L.⁹ (Puno, Perú, 2015) Realizó la investigación titulada “Prescripción Antibiótica Indicada Por Los Cirujanos Dentistas De La Ciudad De Puno”. Cuyo objetivo fue determinar el nivel de conocimiento de la prescripción antibiótica indicada por los cirujanos dentistas de la ciudad de Puno, fue de diseño descriptivo–transversal, prospectivo. La metodología asigno como muestra a 72 cirujanos dentistas con estudios de especialización que laboran en la ciudad de Puno. Los resultados mostraron que el conocimiento prescrito con mayor frecuencia por los cirujanos dentistas es malo en 48%, regular 32% y solamente el 20% fue bueno, el conocimiento sobre prescripción antibiótica en pacientes sistémicamente comprometidos fue malo en un 50%, regular 32%, siendo solamente el 18% bueno. Se concluye, que la prescripción antibiótica racional resulto ser malo en un 48%, regular en un 32% y bueno solamente el 20%, lo que indicaría que hay una deficiencia en la prescripción antibiótica que ocasionaría problemas en la población.

Curay S.¹⁰ (Lambayeque, Perú, 2015) Hizo un estudio titulado “Nivel de conocimiento sobre prescripción antibiótica racional de los cirujanos dentistas docentes de la universidad Señor de Sipán”. Cuyo objetivo fue determinar el nivel de conocimiento sobre prescripción antibiótica y resistencia bacteriana de los cirujanos dentistas docentes de la Universidad Señor de Sipán Chiclayo. Realizó una metodología que fue descriptivo se aplicó a un cuestionario de carácter anónimo a 130 odontólogos. Dicho estudio fue descriptivo-transversal, el cuestionario constó con diecisiete preguntas cerradas. Los resultados obtenidos fueron que el nivel de conocimientos de los cirujanos dentistas hombres fue regular en 63%, bueno 28% y solamente el 9% fue malo. Además, el 54% 6 de los cirujanos dentistas mujeres presentaron un nivel de conocimiento regular sobre el uso profiláctico de los

antimicrobianos y sus indicaciones requeridas para su prescripción, el 33% fue bueno y el 13% fue malo. Por lo tanto, se concluye que es bueno establecer programas de capacitación sobre el uso racional de antibióticos en estomatología.

Rojas J.¹¹ (Lima, Perú, 2014) Realizó un estudio titulado “Relación de las prescripciones odontológicas según el diagnóstico e indicaciones”. Cuyo objetivo fue evaluar la relación de las prescripciones odontológicas según el diagnóstico e indicaciones. Para dicho estudio tuvo una metodología que asignó 350 documentos entre recetas e historias clínicas de 3 centros odontológicos según edad que pertenecen a la RED Barranco-Chorrillo-Surco, comparando si las recetas y las historias de los mismos pacientes presentaban la misma prescripción, evaluando el sello, firma, la dosis, vía, cantidad, frecuencia y duración del tratamiento. Los resultados indicaron que, en su mayoría tienen menos de 30 años un 78.8% quienes no aplican las normas de prescripción, y anotaron en forma incorrecta la dosis de los medicamentos, además, un 87.4% de las anotaciones de las recetas no coincidieron con el de las historias clínicas. En conclusión, las prescripciones farmacológicas hechas por odontólogos, presentan en un gran porcentaje errores en la prescripción, siendo en gran mayoría errores en colocar las dosis de los medicamentos.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Prescripción farmacológica

Prescribir fármacos es importante si el profesional conoce su estructura por lo que debe tener en consideración que hacerlo puede ser independiente y debe tener una habilidad para conocer y sea de esta manera necesaria, y se aplique procesos de terapia correctos. Al escoger un medicamento este debe ser preciso capaz de resolver los problemas de los pacientes, con la indicación de una determinada dosificación cumpliendo con el tiempo correcto y el gasto sea aceptable.⁸

Dentro de los fines de prescribir son pensar en el efecto cuando se utiliza un fármaco, por otro lado, se debe conocer el riesgo que este puede producir a los pacientes, así como también reducir los costos en salud y finalmente los pacientes tienen la palabra si usar o no el medicamento el cual debe ser comunicado al responsable.¹²

Prescribir fármacos en un paciente, es obtener un efecto. Donde si este es positivo mejora y gestiona la calidad del mismo, y si se consigue a un bajo costo sería lo mejor. Los problemas sobre prescripción están influenciados por condiciones socioculturales por parte del prescriptor y del usuario, contribuyendo a peligros farmacológicos que tienen que ver con las cualidades de la persona. Por ello, prescribir viene a ser las actitudes expectativas profesional que prescribe relacionado de cómo va la enfermedad y como se recupera.^{8, 13}

2.2.2 Consideraciones de la prescripción farmacológica

Dentro de la prescripción de fármacos se considera que estos tengan una referencia relacionada con la indicación que realiza el médico tratante es por esto que se debe conocer dichos medicamentos a la perfección para ser aplicados y de esta manera mejorar la salud. Además, esto se hace mediante una receta médica, en el escrito debe considerarse que tanto el nombre del médico y paciente se encuentre escrita con una letra buena y entendible, correctamente firmado y con sello.¹⁴

2.2.3 Dosis y posología de la prescripción farmacológica

La prescripción de un fármaco tiene una dosis, la cual, está compuesta por un principio activo que cumple una función en el organismo, esto es expresado individualmente en lo que se considera en volumen de unidad la cual debe estar bien, al momento que se administra. Dentro de lo mencionado también podemos decir que dicha dosis es precisa si el medicamento es correcto. Por lo que decimos que la farmacología toma el nombre de dosis eficiente o efectiva y que muchas veces es llamada dosis axioma con tolerancia, esto puede causar que la dosis sea equilibrada y no produzca efectos o causas desfavorables, si fuera el caso algunas dosis altas producen muerte o disfunción celular. Por otro lado, se encuentra la posología de cada compuesto que presenta dos dosis, que tiene que ser equilibrada para ser efectiva. Por lo que la posología determina las dosis y por ende su estructura es precisa.¹⁵

2.2.4 Farmacocinética y farmacodinamia de la prescripción farmacológica

La farmacocinética es lo que se refiere al estudio de los fármacos, como funciona su mecanismo.¹⁷

La farmacodinamia es la parte que estudia la bioquímica en el cuerpo de una persona y cómo su actividad se refleja en la acción del mismo fármaco dentro de ella.¹⁶

2.2.5 Tipos de efecto de la prescripción farmacológica

Cuando se administra un fármaco, pueden relacionarse en tipos de efecto que se correlacionan con la energía del fármaco, siendo los siguientes:¹⁷

Efecto primario: es el impacto cardinal terapéutico anhelado del narcótico.

Efecto placebo: es el impacto terapéutico de eclosiones que no tienen conexión con alguna batalla positivamente farmacológica.¹⁷

Efecto indeseado: cuando el fármaco produce un efecto de otro tipo que pueden redundar indeseados con las mismas dosis.¹⁷

Efecto adyacente: son efectos indeseados consecuencia directa de la energía principal del fármaco.¹⁷

Efecto secundario: son efectos de alcances perjudiciales tolerantes de la energía principal del fármaco.¹⁷

Efecto veneno: Este efecto por lo general se distingue de los anteriores por ser una energía indeseada generalmente consecuencia de una dosis en raudal.¹⁷

Efecto mortal: Este efecto tiene una actividad vital medicamentosa que induce a la muerte.¹⁷

2.2.6 El autocuidado de la prescripción farmacológica

Para que el autocuidado de la prescripción farmacológica sea efectivo, debe estar soportado por el conocimiento, motivado y mantenido de forma continua, como una forma de cuidado personal integral, no solo en el ámbito personal, sino también en el cultural/espiritual. Pero muchas veces este autocuidado genera la prescripción inadecuada que comprende diversos errores como elegir fármacos que no corresponden al tratamiento más eficaz, prescribir fármacos que interactúen entre sí, recetar dosis incorrectas o, incluso, el uso de una vía de administración inapropiada.¹⁸

2.2.7 Riesgos en la prescripción farmacológica

Los riesgos en la prescripción farmacológica son varios los posibles resultados que podemos obtener tras recetar algún medicamento a un paciente. En muchos casos puede que las reacciones adversas a dosis dependientes sean perjudiciales, en algunas situaciones, tales como delirio, la resolución puede llevar mucho más lo esperado por cuestiones farmacocinéticas. Los profesionales de la salud a menudo tienen dificultad para reconocer las reacciones adversas en parte porque las desconocen, y además porque estas reacciones adversas de una prescripción pueden ser confundidas con los síntomas de la enfermedad.¹⁹

2.2.8 Buena prescripción farmacológica

Las Ventajas en la prescripción farmacológica racional se consigue cuando el profesional bien informado, haciendo uso de su mejor criterio, prescribe al paciente un medicamento bien seleccionado, en la dosis adecuada durante el período de tiempo apropiado y al menor costo posible. Dicha definición recoge ideas básicas respecto a lo que sería una buena calidad en la prescripción formación adecuada sobre los fármacos, uso correcto farmacológico.²⁰

2.2.9 Fármacos más empleados en la prescripción farmacológica

A) Aines

Los Aines vienen a ser medicamentos que actúan sobre el dolor, tiene acción antipirética, antiinflamatorio. No deprimen el uso ansioso esencial, no produce otros efectos, siendo especiales en cuanto a su efecto antinflamatorio. Actuando especialmente en las partes periférica, sin embargo, todavía elevan el umbral penoso en el uso histórico fundamental.²¹

B) Antibióticos

Son sustancias que combaten las infecciones bacterianas. Antes de prescribir antibióticos es importante saber las diferentes enfermedades que causan las bacterias para distinguir el antibiótico adecuado, para dificultar el crecimiento y multiplicación del agente causante.²¹

C) Corticoides

Los corticoides o glucocorticoides son hormonas secretadas por las glándulas suprarrenales que, tienen extensa conveniencia produciendo rápido efecto en la sintomatología, igualmente pueden provocar serios compromisos en el cuerpo produciendo efectos desfavorables.²¹

2.2.10 Farmacoseguridad en Odontología

Para llevar a cabo con éxito una prescripción, se requiere conocer la patología de la enfermedad, etiología, fisiología humana y mecanismos de acción y defensa, por ello, el cirujano dentista, debe ser competente en el campo de la farmacología, para poder realizar una prescripción en un marco de legalidad y seguridad para el tratamiento de sus pacientes, su estado general, antecedentes patológicos y evolución, con el fin de prevenir errores, detectando y atendiendo oportunamente las complicaciones que se puedan presentar. Además, cabe resaltar que todo cirujano dentista debe conocer y cumplir con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre prescripción de medicamentos.²²

La prescripción, es un instrumento que va dirigida a un paciente, por lo tanto, ésta debe ser legible, y debe indicar lo que se desea suministrar, ya que, un error en la prescripción, podría conllevar a situaciones graves e incluso a la muerte de los pacientes.²²

2.2.11 Uso racional de fármacos en Odontología

En la odontología, uno de los grandes pilares, es la prescripción de medicamentos, el cual nos sirve para prevenir, diagnosticar y tratar la enfermedad bucodental. Aunque los medicamentos utilizados en odontología son limitados en comparación de otras carreras de salud, satisface las necesidades terapéuticas, en cuanto al manejo del dolor, la inflamación, infección y ansiedad, para lo cual contamos con anestésicos locales, antimicrobianos, analgésicos, AINES y ansiolíticos, sin embargo, resulta difícil saber si lo que se prescribe es bueno, ya que se debe tener el conocimiento de los mismos, de esta manera será más fácil con respecto a su dosis y cómo va el tratamiento. Es importantísimo que se plantee en cada paciente preguntas sobre la prescripción. Esto hace que sea menos agresivo y por ende su dosis sea regulada y en un tiempo aceptable y de esta manera controlar los síntomas.²³

2.2.12 Buenas prácticas de prescripción según el Minsa

La buena práctica de prescribir viene a ser un acto que va a necesitar el conocimiento y sobre todo experiencia con habilidad, teniendo actitud y ética. Por lo que, esto viene a ser legal ya que la prescripción es legal.²⁴

El factor que se relaciona con la prescripción es el siguiente:

Regulatorios: vienen a ser la parte legal que es producido por el Minsa para tratar de regular lo dicho.²⁴

Industria farmacéutica: la publicidad que realizan las industrias farmacéuticas de medicamentos. Existen maneras legales que tienen que ver con la promoción del fármaco.²⁴

Educativos: una formación adecuada, inicia y debe terminar bien, continuando post grado actualizándose en la vida, sin embargo, enseñanza en pregrado centra más en otras cosas, en post grado se incorporan sistemáticamente el plan de estudios. Por lo cual, se descuida la formación sobre prescripción de medicamentos.²⁴

Socioeconómicos: el profesional que receta a sus pacientes, teniendo en cuenta el grado de instrucción que tiene, su entorno familiar y costo.²⁴

Estrategias para promover una buena prescripción

En cuanto a la receta, la receta debe contener lo siguiente:²⁴

- Nombres, direcciones, teléfonos de los prescriptores.
- Consignar título y número de colegiatura profesional del prescriptor.

Lo mencionado estará de manera impresas, selladas con letras bien legibles.

Considerando de esta manera el nombre del establecimiento de salud siempre sea receta original del lugar. También, nombres, direcciones, teléfonos en caso de niño y adulto.²⁴

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

- Observacional: El investigador no participa en la manipulación de la variable independiente y su efecto sobre la variable dependiente. Por lo que fué todo observado.²⁵
- Prospectivo: Los datos se registraron como información planeada según ocurrió los fenómenos. Este estudio obtiene los resultados según los objetivos propuestos colocándolos en la ficha de recolección de datos.²⁵
- Transversal: porque la información fue tomada en un momento dado del tiempo. Este estudio midió la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica.²⁵
- Descriptivo: porque el estudio se centró en una relación de una sola variable. Este estudio determinó los hechos que tiene la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica.²⁵

3.2 Población y muestra

La población estuvo conformada por todos los cirujanos dentistas colegiados del distrito de Víctor Larco durante el año 2019.

Muestra:

La muestra estuvo conformada por todos los cirujanos dentistas de la población que cumplieron los criterios de selección, el muestreo que se utilizó fue no probabilístico por conveniencia

3.2.1 Criterios de selección

3.2.1.1 Criterios de inclusión

- Cirujanos dentistas colegiados que ejercen en el distrito Víctor Larco.
- Cirujanos dentistas que acepten participar de este trabajo de investigación, firmando el consentimiento informado.

3.2.1.2 Criterios de exclusión

- Cirujanos dentistas y especialistas no colegiados.
- Cirujanos dentistas que habiendo firmado el consentimiento informado desistan de su participación en el estudio.

3.3 Definición y operacionalización de variable

| Variable | Definición conceptual | Definiciones Operacionales | Indicadores | Valores Finales | Tipos de variables | Escala de medición |
|--|---|---|--------------------|---|---------------------------|---------------------------|
| Aplicación de buenas prácticas de prescripción farmacológica | Es un instrumento de mejoramiento y gestión de calidad, es un factor protector de salud que disminuye los costos en el servicio de atención de salud. ⁹ | Prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas que participarán de este estudio. | Ficha de cotejo | Aplica No aplica | Categórica | Nominal |
| Edad | Tiempo que ha vivido una persona u otro ser vivo contando desde su nacimiento. ¹³ | Edad que tiene el cirujano dentista al participar en este estudio. | según su DNI | < 30 años 30 - 40 años > 40 años | Categórica | Ordinal |
| Sexo | Se define como la identidad sexual, la cual puede ser hombre o mujer. ¹⁴ | Sexo que presenta el profesional al participar de este estudio. | Según DNI | Masculino Femenino | Categórica | Nominal |
| Tiempo de ejercicio profesional | Son los años de toda actividad remunerada o gratuita que requiere la capacitación de una institución con arreglo de normas o diplomados. ¹⁹ | Es el tiempo en años, que el cirujano dentista lleva ejerciendo la profesión. | Años | 0-5 años 6-11 años Más de 11 años | Categórica | Ordinal |
| Estudios de especialización | Es el proceso por el que un individuo, se centra en una actividad concreta o en un ámbito intelectual restringido en vez de abarcar la totalidad de las actividades posibles o la totalidad del conocimiento. ²⁰ | Es la especialidad que tiene el profesional al momento de participar en el estudio. | Diploma | Tiene No tiene | Categórica | Nominal |
| Grado académico | Es una distinción dada por alguna institución educativa, generalmente después de la terminación exitosa de algún programa de estudios. ²² | Es el grado que tiene el profesional al participar en el estudio. | Diploma | Bachiller Maestría Doctorado | Categórica | Ordinal |

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnica de recolección de datos

Técnica: observación.

3.4.2 Instrumento de medición

Para el estudio se utilizó, una ficha de cotejo elaborada por la investigadora, la cual fue validada por juicio de expertos. (Anexo 1)

3.4.3 Procedimientos

1. De la solicitud a la universidad para facilitar documentos a la municipalidad del distrito de Víctor Larco.

Se envió una solicitud, dirigida al coordinador de la escuela de odontología con el propósito de que facilite todos los documentos necesarios a la municipalidad de Víctor Larco para que indique el número de cirujanos dentistas colegiados del distrito. (Anexo 2)

2. De la elaboración de la hoja informativa y consentimiento informado.

La investigadora, elaboró una hoja informativa dirigida a los profesionales que participaron en el estudio, en la cual se le informó al profesional, en que consistió el presente trabajo de investigación, además, antes de participar en el presente estudio se le indicó firmar un consentimiento informado. (Anexo 3 y 4)

3. De la ejecución del proyecto de investigación

Los profesionales fueron ubicados uno por uno en sus centros de trabajo, tal y como indicó la información dada por la municipalidad del distrito Víctor Larco.

La ubicación de los profesionales, se realizó los días lunes, miércoles y viernes, en horas de 10 a 1 pm, obteniendo un aproximado de 10 recetas por semana.

Se le entregó a cada cirujano dentista un caso clínico ficticio (Anexo 5), en el cual se le indicó prescribir una receta para dicho paciente. Una vez realizado, se guardó la receta y se evaluó según la ficha de cotejo.

4. De la evaluación de la prescripción farmacológica

Una vez obtenida la receta, se comparó con la ficha de cotejo que se encuentra en anexos, en las cuales encontramos, datos del prescriptor, datos del paciente, datos de los medicamentos y datos de la receta. Luego de verificar todo ello se colocó si cada dato cumple o no cumple con lo que dice la ficha de cotejo, la cual fue elaborada siguiendo las recomendaciones del Manual de Buenas Prácticas de Prescripción.³

Al término de la prescripción se le entregó una hoja informativa a cada cirujano dentista para la colocación de sus datos personales. (Anexo 6)

De acuerdo a la baremación realizada por el estadístico se colocará un punto para cada ítem que se aplica según la ficha de cotejo. (Anexo 7)

○ Aplica: 10 a 14

○ No aplica: 0 a 9.

3.5 Plan de análisis

- Para analizar la información se construyeron tablas de frecuencia de una entrada con sus valores absolutos, relativos, gráficos.

3.6 Matriz de Consistencia

| Problema | Objetivos | Hipótesis | Variables | Población | Muestra |
|---|--|---|--|---|---|
| ¿Aplican las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, 2019? | <p>Objetivo general</p> <p>-Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, 2019</p> <p>Objetivo específico</p> <p>- Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, según la edad.</p> <p>- Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, según el sexo.</p> <p>- Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, según tiempo de ejercicio profesional.</p> <p>- Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, según estudios de especialización.</p> <p>- Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, según el grado académico.</p> | Los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, 2019, no aplican las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica | <p>Aplicación de Normas de Prescripción farmacológica</p> <p>Edad</p> <p>Sexo</p> <p>Tiempo de ejercicio profesional</p> <p>Estudios de especialización</p> <p>Grado académico</p> | La población estará conformada por todos los cirujanos dentistas colegiados del distrito de Víctor Larco durante el año 2019. | La muestra estará conformada por 50 cirujanos dentistas colegiados. |

3.7 Principios éticos

Se respetó los principios éticos de autonomía y beneficencia, no maleficencia y justicia. El estudio se rigió bajo los principios de la declaración de Helsinki, modificada en la 64^{ava} asamblea general de la WMA en Fortaleza, Brasil en octubre del 2013.²⁶

Se respetó el Código de Ética, de la universidad aprobado por el consejo Universitario con Resolución N° 0973-2019-CU-ULADECH Católica, de fecha 16 de agosto del 2019.²⁷

Principio de protección a las personas: En el estudio se involucró al participante, al cual, se informó que puede retirarse del estudio en cualquier momento y sin perjuicio alguno, así como abstenerse a participar en alguna parte de la investigación que le genere incomodidad. Además, el participante se le informó que los datos recolectados quedarán disponibles para futuras investigaciones, pero siempre salvaguardando el anonimato del participante.²⁷

Principio de Justicia: En el estudio se informó al participante la forma en que tendrá acceso a los resultados de la investigación a través del correo electrónico, teniendo en consideración el perfil del participante y las posibilidades logísticas del investigador.²⁷

Principio de integridad científica: En el estudio se informó al participante que la información que brindada es absolutamente confidencial o anónima y sobre los procedimientos utilizados para el manejo y cuidado de la información, el tiempo de almacenamiento fue de 5 años antes de ser borrada, acceso y/o destrucción de la misma. Se declaran que no existe ningún conflicto de interés que pudieran afectar el curso del estudio.²⁷

Principio de libre participación y derecho a estar informado:

En el estudio se informó al participante que puede hacer las preguntas que desee, cualquier duda que tenga sobre la investigación será absuelta.²⁷

IV. Resultados

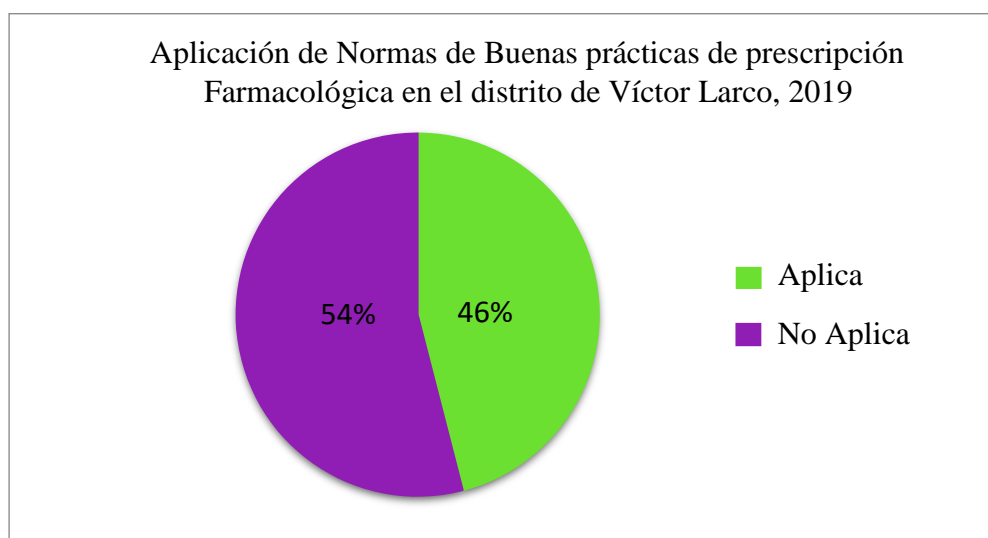
4.1 Resultados

Tabla 1. *Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción Farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019.*

| Aplicación de Normas de Buenas prácticas de Prescripción Farmacológica | n | % |
|---|-----------|------------|
| Aplica | 23 | 46 |
| No aplica | 27 | 54 |
| TOTAL | 50 | 100 |

Interpretación: En la tabla 1, respecto a la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco 2019, el 46% si aplican las normas, mientras que el 54% no aplican dichas normas.

Gráfico 1. *Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción Farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019.*



Fuente: Datos obtenidos por el investigador

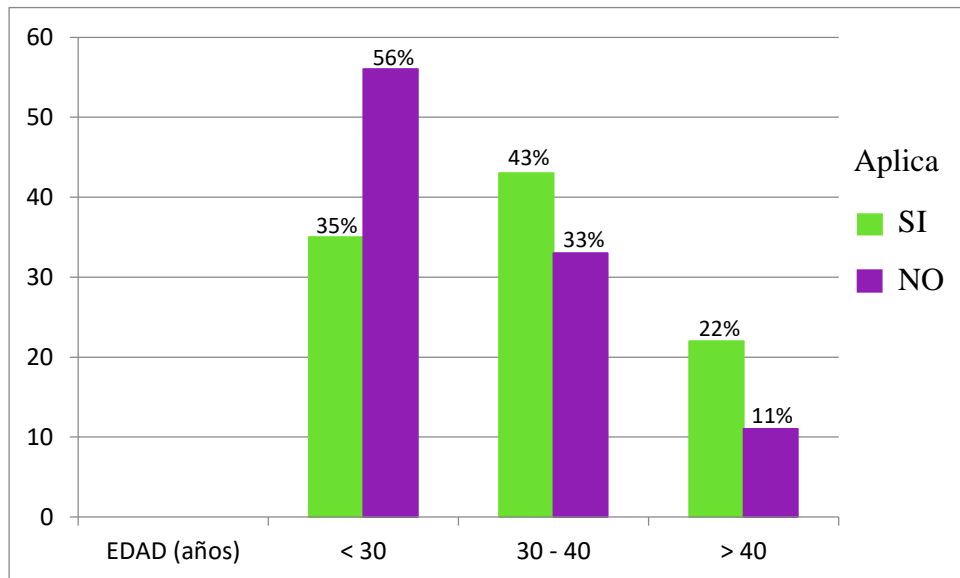
Interpretación: En el gráfico 1, respecto a la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco 2019, el 46% si aplican las normas, mientras que el 54% no aplican dichas normas.

Tabla 2. *Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según edad.*

| Edad (años) | Normas de buenas prácticas de prescripción Farmacológica | | | | | |
|----------------|---|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| | Aplica | | No Aplica | | TOTAL | % |
| | n | % | n | % | | |
| < 30 | 8 | 35 | 15 | 56 | 23 | 46 |
| 30 – 40 | 10 | 43 | 9 | 33 | 19 | 38 |
| >40 | 5 | 22 | 3 | 11 | 8 | 16 |
| TOTAL | 23 | 100 | 27 | 100 | 50 | 100 |

Interpretación: En la tabla 2, observamos que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que no aplican las normas de buenas prácticas de prescripción se encuentra en el grupo etario de < 30 años (56%); mientras que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que aplican estas normas, se encuentra en el grupo etario de 30 – 40 años (43%).

Gráfico 2. *Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según edad.*



Fuente: *Datos obtenidos por el investigador*

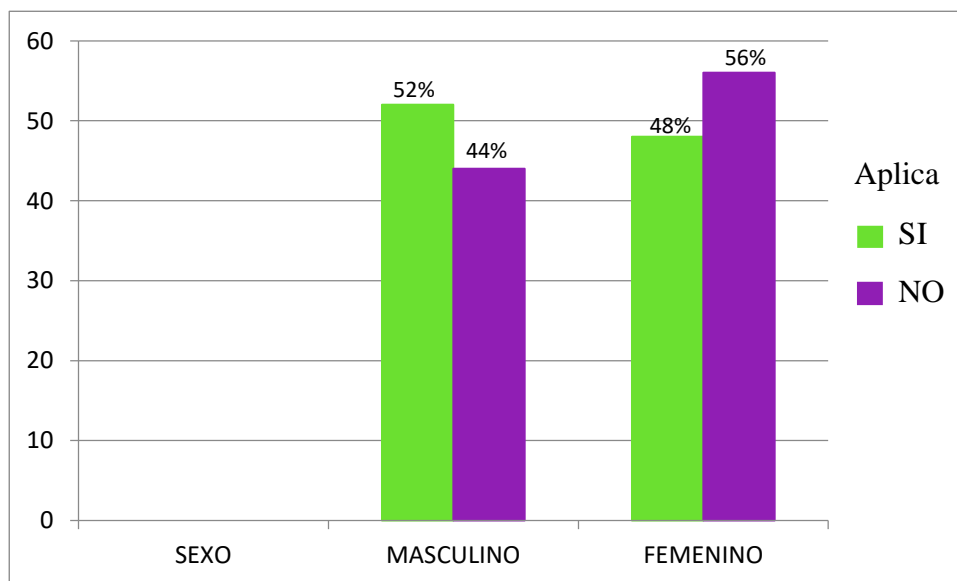
Interpretación: En el gráfico 2, observamos que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que no aplican las normas de buenas prácticas de prescripción se encuentra en el grupo etario de < 30 años (56%); mientras que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que aplican estas normas, se encuentra en el grupo etario de 30 – 40 años (43%).

Tabla 3. *Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, 2019, según sexo.*

| Normas de buenas prácticas de prescripción Farmacológica | | | | | | |
|---|---------------|------------|------------------|------------|--------------|------------|
| Sexo | Aplica | | No Aplica | | TOTAL | % |
| | n | % | n | % | | |
| Masculino | 12 | 52 | 12 | 44 | 24 | 48 |
| Femenino | 11 | 48 | 15 | 56 | 26 | 52 |
| TOTAL | 23 | 100 | 27 | 100 | 50 | 100 |

Interpretación: En la tabla 3, observamos que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que aplican las normas de buenas prácticas de prescripción se encuentra en el grupo del sexo masculino (52%); mientras que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que no aplican estas normas, se encuentra en el grupo del sexo femenino (56%).

Gráfico 3. *Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según sexo.*



Fuente: *Datos obtenidos por el investigador*

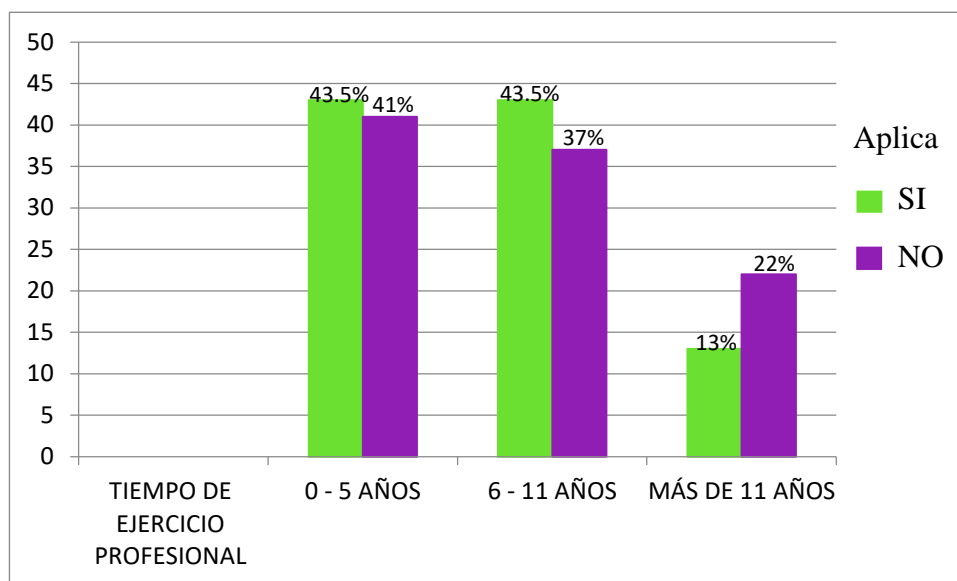
Interpretación: En el gráfico 3, observamos que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que aplican las normas de buenas prácticas de prescripción se encuentra en el grupo del sexo masculino (52%); mientras que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que no aplican estas normas, se encuentra en el grupo del sexo femenino (56%).

Tabla 4. *Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, 2019, según tiempo de ejercicio profesional.*

| Tiempo de ejercicio profesional | Aplica | | No Aplica | | TOTAL | % |
|---------------------------------|------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| | n | % | n | % | | |
| | 0 – 5 años | 10 | 43.5 | 11 | | |
| 6 – 11 años | 10 | 43.5 | 10 | 37 | 20 | 40 |
| Más de 11 años | 3 | 13 | 6 | 22 | 9 | 18 |
| TOTAL | 23 | 100 | 27 | 100 | 50 | 100 |

Interpretación: En la tabla 4, observamos que los porcentajes de cirujanos dentistas que aplican las normas de buenas prácticas de prescripción se distribuyen de igual manera, tanto en el grupo de 0-5 años como en el grupo de 6 – 11 años de tiempo de ejercicio profesional, con un porcentaje de 43.5%, mientras que los que no aplican las normas, tienen entre 0-5 años de tiempo de ejercicio profesional con un porcentaje de 41%.

Gráfico 4. *Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según tiempo de ejercicio profesional.*



Fuente: Datos obtenidos por el investigador

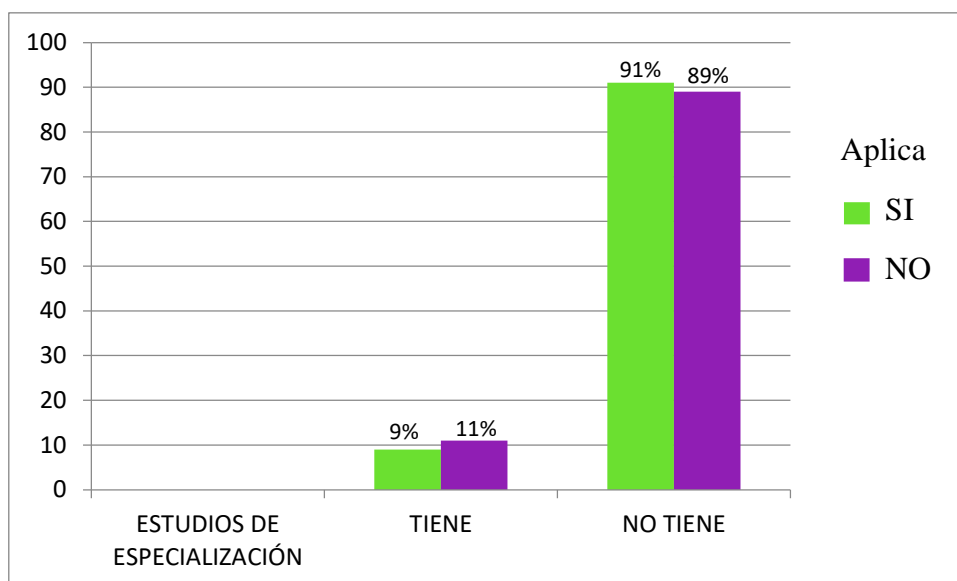
Interpretación: En el gráfico 4, observamos que los porcentajes de cirujanos dentistas que aplican las normas de buenas prácticas de prescripción se distribuyen de igual manera, tanto en el grupo de 0-5 años como en el grupo de 6 – 11 años de tiempo de ejercicio profesional, con un porcentaje de 43.5%, mientras que los que no aplican las normas, tienen entre 0-5 años de tiempo de ejercicio profesional con un porcentaje de 41%.

Tabla 5. *Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, 2019, según estudios de especialización.*

| Estudios de especialización | Normas de buenas prácticas de prescripción Farmacológica | | | | | |
|-----------------------------|--|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| | Aplica | | No Aplica | | TOTAL | % |
| | n | % | n | % | | |
| Tiene | 2 | 9 | 3 | 11 | 5 | 10 |
| No Tiene | 21 | 91 | 24 | 89 | 45 | 90 |
| TOTAL | 23 | 100 | 27 | 100 | 50 | 100 |

Interpretación: En la tabla 5, observamos que los cirujanos dentistas que no aplican las normas de buenas prácticas de prescripción son los que, no tienen estudios de especialización (89%), mientras que los que aplican las normas, mayormente no tienen estudio de especialización (91%).

Gráfico 5. *Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según estudios de especialización.*



Fuente: *Datos obtenidos por el investigador*

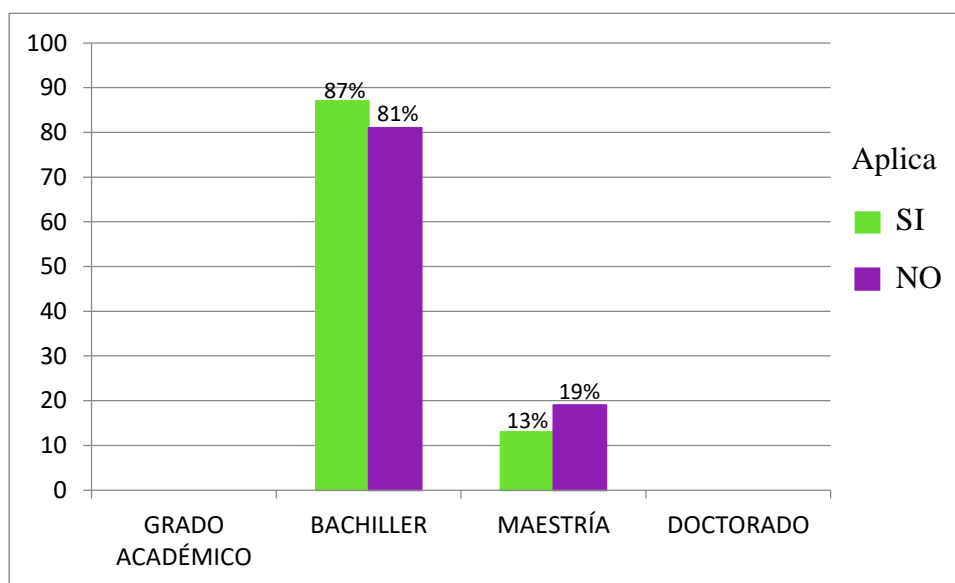
Interpretación: En el gráfico 5, observamos que los cirujanos dentistas que no aplican las normas de buenas prácticas de prescripción son los que, no tienen estudios de especialización (89%), mientras que los que aplican las normas, mayormente no tienen estudio de especialización (91%).

Tabla 6. *Aplicación de normas de buenas prácticas prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, 2019, según grado académico.*

| Grado Académico | Normas de buenas prácticas de prescripción Farmacológica | | | | | |
|------------------|--|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| | Aplica | | No Aplica | | TOTAL | % |
| | n | % | n | % | | |
| Bachiller | 20 | 87 | 22 | 81 | 42 | 84 |
| Maestría | 3 | 13 | 5 | 19 | 8 | 16 |
| Doctorado | - | | - | | - | |
| TOTAL | 23 | 100 | 27 | 100 | 50 | 100 |

Interpretación: En la tabla 6, observamos que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que aplican las normas de buenas prácticas de prescripción son los que, tiene grado de bachiller (87%), en el grupo de cirujanos dentistas que no aplican las normas de buenas prácticas de prescripción el mayor porcentaje se encuentra distribuido en los que tienen el grado académico de bachiller (81%).

Gráfico 6. *Aplicación de Normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito Víctor Larco, 2019, según grado académico.*



Fuente: Datos obtenidos por el investigador

Interpretación: En el gráfico 6, observamos que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que aplican las normas de buenas prácticas de prescripción son los que, tiene grado de bachiller (87%), en el grupo de cirujanos dentistas que no aplican las normas de buenas prácticas de prescripción el mayor porcentaje se encuentra distribuido en los que tienen el grado académico de bachiller (81%).

4.2 Análisis de los resultados

La prescripción farmacológica es el inicio de una serie de eventos, dentro del proceso de medicación, que nos orienta hacia la administración segura, o no, de una dosis en el paciente, los prescriptores deben de consignar en las recetas médicas la Denominación Común Internacional (DCI) del medicamento y el nombre de marca si lo tuviera, por esta razón en el presente estudio de investigación se evaluó la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco 2019, para lo cual se usaron las recetas médicas.

Los resultados muestran que el 46% de los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco 2019 si aplican de las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica. Lo cual concuerda con el estudio de Karaben V, et al.⁵ quienes demostraron que el 45% de los cirujanos dentistas aplican las normas de buenas prácticas de prescripción. Probablemente esto se deba a que, en la práctica, aún existe un déficit a la hora de aplicar las normas ya que el porcentaje encontrado es menos de la mitad a pesar de que los cirujanos dentistas tienen mayor disposición de los medios informáticos para acceder a los documentos y tener más conocimiento, no lo hacen, haciendo que, al prescribir, revisar la dosis y la indicación, lo usen solo cuando sea realmente necesario y no aplican siempre las dichas normas.²⁸ Por lo que, es importante la educación continua de los cirujanos dentistas.

Los resultados de la presente investigación difieren con lo encontrado por Rojas A.⁸ quien demostró que el 99.04% de los cirujanos dentistas no cumplieron las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica. Este alto porcentaje al no cumplir

las normas comparado con los resultados de nuestro estudio que por lo menos un 46% si aplican las normas, podría deberse a factores como el bajo aprovechamiento obtenido durante sus estudios realizados, la falta de práctica e incluso por el compromiso que tiene el cirujano dentista ya que tiene la obligación de familiarizarse tanto con las dosis, concentraciones de los fármacos para poder recetar inmediatamente y de esta manera evitar la fatiga o la espera del paciente por el mismo hecho de que se necesita ahorrar tiempo.²⁸

Al identificar según edad, observamos que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que no aplican las normas de buenas prácticas de prescripción se encuentra en el grupo etario de < 30 años (56%); mientras que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que aplican estas normas, se encuentra en el grupo etario de 30 – 40 años (43%).

Los resultados concuerdan con Solmaz A, et al.⁶, quien en su estudio encontró que el 62,6% masculinos menores de 30 años no aplican las normas y el 37,4% femeninos mayores de 30 años aplican las normas. Esto nos indica que los que tienen menos de 30 años tuvieron una deficiencia en la aplicación de buenas prácticas de prescripción, por lo que, existe un alto porcentaje de deficiencias en las normas de buenas prácticas de prescripción sobre todo en cirujanos dentistas hombres. Probablemente esto se deba a que no existe una reorientación de los hábitos de prescripción, la necesidad de reflexión y actualización del tema en mención a fin de que no repercutan negativamente en la salud y tratamiento de los pacientes.²⁹

También, concuerdan con el estudio de Rojas J.¹¹ quien evaluó que el 78.8% de cirujanos dentistas menores de 30 años no aplican las normas, presentan en un gran

porcentaje errores en la prescripción, siendo en gran mayoría errores en colocar las dosis de los medicamentos. Posiblemente esto se deba porque al tener más edad y experiencia el cirujano dentista realiza adecuadamente las normas de buenas prácticas, en cambio aquellos que tienen menos edad son mayormente los cirujanos dentistas que recién terminan la carrera y están más expuestos a algún error, el cual conforme pasen los años y tengan más edad tendrán más experiencia.²⁹

Al identificar según sexo, observamos que los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, los que más aplican las normas son de sexo masculino (52%), mientras que los que no aplican las normas, mayormente son de sexo femenino (56%). Esto concuerda con el estudio de Curay S.¹⁰ quien encontró que el nivel de conocimientos de buenas prácticas de prescripción farmacológicas de los cirujanos dentistas de sexo masculino fue de 63%, el 13% de los cirujanos dentistas de sexo femenino no aplicaron las normas. Probablemente esto se deba porque los cirujanos dentistas hombres de este estudio tuvieron conocimiento de los datos del medicamento que próximamente usaron para solucionar las dolencias o quejas que presenten sus pacientes cumpliendo con mayor frecuencia con esto que el sexo femenino y tienden a ser más precavidos a la hora de atender a un paciente. Es importante mencionar que tanto hombres como mujeres dependen de su ética por lo que buscan de manera individual capacitarse y aprender mucho más de lo que la universidad le brindó.²⁸

En cuanto al tiempo de ejercicio profesional, observamos que los porcentajes de cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco que aplican las normas de buenas prácticas de prescripción se distribuyen de igual manera, tanto en el grupo de 0-5 años como en el grupo de 6 – 11 años de tiempo de ejercicio profesional, con un

porcentaje de 43.5%, mientras que los que no aplica las normas, tienen entre 0-5 años de tiempo de ejercicio profesional con un porcentaje de 41%.

Los cual concuerda con Vargas M.³⁰ quien en su tesis de maestría encontró que el 99% de los cirujanos dentistas si aplican las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica desde que iniciaron el ejercicio profesional a más años de ejercicio profesional tal vez esto sea la diferencia en el porcentaje, comparado con el presente estudio. Esto se debe a una tendencia creciente de egresados de las casas de estudio en el área de odontología; esto también podría deberse a una buena comunicación del odontólogo con el paciente a la hora de llenado de historias clínicas, de igual manera es esencial la preparación teórica y práctica en Farmacología los profesionales de odontología podrán cumplir cabalmente con la prescripción de medicamentos para brindar mayor y mejor cuidado a los pacientes.²⁸

Según estudios de especialización, observamos que los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, que no aplican las normas de buenas prácticas de prescripción son los que, no tienen estudios de especialización (89%), mientras que los que aplican las normas, mayormente no tiene estudio de especialización (91%).

Los resultados de esta investigación concuerdan con Contreras L.⁹ quien evidenció que el 48% de los cirujanos dentistas que no aplica las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológicas no tienen especialización. Esto se debe porque durante la especialización se asume que este grado refuerza los conocimientos que posee cada profesional para desempeñarse en el campo y específicamente para dar un mejor diagnóstico y plan de tratamiento acompañado o no de prescripción por lo que

no existe prácticas de prescripción que mejoren el conocimiento, se podría elaborar y difundir guías de buenas normas para las prácticas de prescripción farmacológicas.³¹ El hecho de haber utilizado un caso clínico, pudo haber influido en la aplicación de las normas y es por eso que más de la mitad en nuestro estudio evidencia el mayor porcentaje de cirujanos dentistas que no aplican las normas y no tienen estudios de especialización.

En cuanto al grado académico, observamos que el mayor porcentaje de cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, que aplican las normas de buenas prácticas de prescripción son los que, tiene grado de bachiller (87%), en el grupo de cirujanos dentistas que no aplican las normas de buenas prácticas de prescripción el mayor porcentaje se encuentra distribuido en los que tienen el grado académico de bachiller (81%). Los resultados de esta investigación concuerdan con el estudio que realizó Saliba C, et al⁴ quien analizó según la literatura la prescripción farmacológica de los cirujanos dentistas mostrando que el 17,31% de los dentistas con bachiller aplican las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológicas. Y difiere con el estudio de Lanza V.⁷ quien encontró que el 66,82% de los cirujanos dentistas con maestría no aplican las normas de prescripción farmacológicas. Posiblemente esto se deba a que prescribir fármacos, comparativamente, no parece tan elevado en los que aplican las normas y si elevado en los que no aplican las normas. Por lo tanto, para la indicación farmacológica es vital tener un conocimiento sobre los medicamentos para ser recetados tanto para los que son bachiller y para los de maestría, pudiendo ser manejado de manera clara y precisa permitiendo comprender condiciones y consideraciones específicas en cuanto al uso, dosis, indicaciones y contraindicaciones de los fármacos. También, la falta de control de calidad de

quienes prescriben, en ocasiones existe una brecha entre la mejor evidencia disponible y la práctica clínica de los bachilleres como de los que tienen el grado académico de maestría.³²

V. Conclusiones

-El 46% de cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco 2019 aplican las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica.

-Según edad, los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, que más aplican las normas tienen entre 30-40 años (43%); mientras que los menores a 30 años (56%) que no aplican las normas.

- Según sexo, los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, que más aplican las normas son de sexo masculino (52%), mientras que los que no aplican las normas, mayormente son de sexo femenino (56%).

- Según tiempo de ejercicio profesional, los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, que aplican las normas de buenas prácticas de prescripción se distribuyen de igual manera, tanto en el grupo de 0-5 años como en el grupo de 6 – 11 años (43.5%), mientras que los que no aplica las normas, tienen entre 0-5 años de tiempo de ejercicio profesional (41%).

- Según estudios de especialización, los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, que más aplican las normas, no tienen estudio de especialización (91%).

- Según el grado académico, los cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, que más aplican las normas, tienen grado de bachiller (87%), en el grupo de cirujanos dentistas que no aplican las normas de buenas prácticas de prescripción el mayor

porcentaje se encuentra distribuido en los que tienen el grado académico de bachiller (81%)

Aspectos complementarios

Se debe realizar estudios, donde se evalué la aplicación de buenas prácticas con relación a la prescripción farmacológica donde se elabore nuevos métodos y técnicas.

Se propone realizar estudios donde se aplique nuevos instrumentos y generar conocimiento sobre la aplicación de buenas prácticas de prescripción farmacológicas.

Se recomienda realizar más estudios donde se verifique las buenas prácticas de prescripción a nivel de los consultorios y clínicas odontológicas privadas.

Se recomienda a las universidades fomentar la socialización de la norma de buenas prácticas de prescripción.

Referencias Bibliográficas

1. Iniciativa Sudamericana contra la Resistencia Antimicrobiana. Manual sobre uso apropiado de los medicamentos en la comunidad, 2013. Disponible en: http://bvs.minsa.gob.pe/local/digemid/837_digemid54.pdf
2. Fernández R, Fonseca E, López G, Rodríguez E, Morís J. Prescripción inadecuada y efectos adversos a medicamentos en pacientes de edad avanzada. Rev. Clin. Esp. 2011; 211: 400-6. Disponible en: <http://www.sietes.org/buscar/cita/91449>
3. DIRESA. Manual de buenas prácticas de prescripción. 2014. Disponible en: <http://www.diresalima.gob.pe/diresa/descargar/DIRECCION%20EJECUTIVA%20DE%20MEDICAMENTOS%20Y%20DROGAS/FISCALIZACION%20DE%20RECETAS%20MEDICAS/9.-MANUAL%20BUENAS%20PRACTICAS%20PRESCRIPCION.pdf>
4. Saliba C, Arruda J, Penã M, Saliba A, Isper A, Adas T. Análisis ético-legal de la prescripción medicamentosa en la odontología - Una Investigación de los preceptos formales. Rev. Acta odonto. Vnz. 2019; 01. Disponible en: <https://www.actaodontologica.com/ediciones/2019/2/art-1/>
5. Karaben V, Ramírez L, Rea A, Morales S. Análisis de la calidad de la prescripción de medicamentos en asociación a dosis fija usados en odontología. Rev. Invest. 2016; 9(1): 42-49. Disponible en: <file:///C:/Users/RYZEN/Downloads/1598-4202-1-PB.pdf>
6. Solmaz A, Rohollah S, Goran A, Mahsa E & Fatemeh R. The Study of Prescribing Errors Among General Dentists. Rev.Global Journal of Health

Science.2016;33-43. Disponible en:

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4873578/pdf/GJHS-8-32.pdf>

7. Lanza V. Evaluación del grado de buena prescripción médica en cinco hospitales universitarios de tercer nivel de la ciudad de la paz Bolivia. Rev. cua.-hosp.clin. 2015; 18- 24. Disponible en:

http://www.scielo.org.bo/pdf/chc/v56n2/v56n2_a03.pdf

8. Rojas A. “Cumplimiento de la Norma de Buenas Prácticas de Prescripción en Recetas de Cirujanos Dentistas de la Ciudad de Chiclayo 2018”. [Tesis para Optar el Título Profesional de Cirujano Dentista]. Chimbote-Perú. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, 2018.

9. Contreras, M. Prescripción Antibiótica Indicada Por Los Cirujanos Dentistas De La Ciudad De Puno Agosto-Setiembre Del. 2015 [tesis]. Perú: Universidad Unap. Facultad de odontología; 2015. Disponible en:

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2014>

10. Curay S. Nivel de conocimiento sobre prescripción antibiótica racional de los cirujanos dentistas docentes de la universidad Señor de Sipán - Lambayeque [tesis]. Perú: Universidad Señor de Sipán. Facultad de odontología; 2015.

Disponible en: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/91>

11. Rojas J. Relación de las prescripciones odontológicas según el diagnóstico e indicaciones. Rev. In Cres. 2014; 1(1): 125-132. Disponible en:

<http://revistas.ucc.edu.co/index.php/od/article/view/18>

12. Moreno F. Tendencia de la prescripción de analgésicos en los pacientes de la clínica odontológica de la Universidad de las Américas en el periodo 2016 [tesis]. Ecuador: Universidad de las Américas. Facultad de odontología; 2017.

Disponible en: <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/7221/1/UDLA-EC-TOD-2017-92.pdf>

13. De la Cruz P. Conocimiento sobre la prescripción farmacológica de los estudiantes de la clínica estomatológica de la Universidad Alas Peruanas en el 2013 [Tesis]. Perú: Universidad Alas Peruanas. Facultad de odontología; 2013.

Disponible en: <http://www.cop.org.pe/bib/tesis/PAOLADELACRUZ.pdf>

14. Gallego C. Preferencias de prescripción de antibióticos ante infecciones odontológicas bacterianas por estomatólogos. Rev. de Ciencias Médicas. LA HABANA. 2015; 21(3). Disponible en:

<file:///C:/Users/RYZEN/Downloads/865-2748-1-PB.pdf>

15. Fuentes V, Calderón J. Fármaco seguridad en odontología. Rev. Conamed. 2014; 19(1): S33-S37. Disponible en:

<https://www.medigraphic.com/pdfs/conamed/con-2014/cons141h.pdf>

16. Méndez R, Méndez A, Torres J. Antibioticoterapia en odontología: ¿Uso racional o indiscriminado?. Rev. Redalyc Cientif. 2013; 62-65. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/pdf/487/48729883005.pdf>

17. Ministerio de Salud. Manual de buenas prácticas de prescripción. Lima; 2015. Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/1431.pdf>

18. Chamorro N, Fernández L, Fernández J, Gonzales R, Salinas A, Falcón L, et al. Características de los recién nacidos de embarazos múltiples en los hospitales de Coronel Oviedo, San Lorenzo y ciudad del Este. Pediatr. 2016; 43(3): 207-

2012. Disponible en: <http://scielo.iics.una.py/pdf/ped/v43n3/1683-9803-ped-43-03-00207.pdf>

19. Maldonado P, Fernández M. Evaluación de la medicación de riesgo en una residencia de ancianos. Rev. Farma Journal. 2019; 31-40. Disponible en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/141715/Evaluacion_de_la_medica_cion_de_riesgo_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y
20. Bergel S. Diez años de la declaración universal sobre bioética y derechos humanos. Rev. Bioét. 2015; 23(3): 446-455. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/bioet/v23n3/1983-8034-bioet-23-3-0446.pdf>
21. Maroto O. Frecuencia de prescripción de fármacos por parte de los docentes en la clínica de especialidades de Ulacit. Rev. Ulacit. 2012; 4(1): 25-42. Disponible en: http://www.ulacit.ac.cr/files/revista/articulos/esp/articulo/46_3.marotoo.pdf
22. Vallery A, Calderón J. Farmacoseguridad en odontología. Rev CONAMED 2014; S33-S37. Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/conamed/con-2014/cons141h.pdf>
23. Consejo profesional de ingeniería química. Ejercicio profesional, 2013. Disponible en: <http://www.cpiq.org.ar/web/ejercicio-profesional/que-es-el-ejercicio-profesional>
24. Wikipedia. Especialización. Disponible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Especializaci%C3%B3n>
25. Hernández Sampieri R, Fernández C, Baptista M. Metodología de la Investigación. 6ª. ed. McGraw-Hill. México, D.F., 2014. Pág.589. Disponible en: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

26. Declaración de Helsinki de la AMM - principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. Asociación Médica mundial. Disponible en: <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-evaluacion/fd-evaluacion-etica-investigacion/Declaracion-Helsinki-2013-Esp.pdf>
27. Comité Institucional de Ética en Investigación. Código de ética para la investigación [Internet]. Chimbote; 2016 Ene 25 [Consultado 5 de mayo del 2020]. Disponible en: <https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2016/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v001.pdf>
28. Ricco Verónica, Virga María Carolina, Aguzzi Alejandra. Problemas relacionados a los medicamentos: Farmacovigilancia en la profesión odontológica. 2012; 31(2): 37-43. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-02642012000200005
29. Durán C. Guía de prescripción farmacológica en odontología. Santiago de Compostela, España; 2012. Disponible en: <https://www.worldcat.org/title/guia-de-prescripcion-farmacologica-en-odontologia/oclc/892194244>
30. Vargas M. Patrones de prescripción de medicamentos en adultos mayores atendidos en un servicio de consulta odontológica de primer nivel. [Tesis para obtener el Título de Maestría en farmacología]. Bogotá-Colombia. Universidad Católica Nacional de Colombia, 2010. Disponible en: <http://bdigital.unal.edu.co/3056/1/192233.2010.pdf>

31. Fuentes V, Calderón J. Farmacoseguridad en odontología. Rev. Conamed. 2014; 33- 37. Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/conamed/con-2014/cons141h.pdf>
32. Espinoza M T. Farmacología y terapéutica en odontología. 1ª ed. Panamericana (México); 2012: 186. Disponible en: <https://www.pinterest.com/pin/401805597986341470/>

ANEXOS

Anexo 1

**FICHA DE COTEJO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN
FARMACOLÓGICA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO, 2019**

| FICHA DE COTEJO | APLICA | NO APLICA |
|---|---------------|------------------|
| ITEMS 1: NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL | | |
| ITEMS 2: DIRECCIÓN DEL CENTRO ODONTOLÓGICO | | |
| ITEMS 3: SELLO | | |
| ITEMS 4: N° DE COLEGIATURA | | |
| ITEMS 5: FIRMA | | |
| ITEMS 6: NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE | | |
| ITEMS 7: EDAD | | |
| ITEMS 8: DIAGNÓSTICO | | |
| ITEMS 9: DENOMINACIÓN COMÚN DEL MEDICAMENTO | | |
| ITEMS 10: CONCENTRACIÓN DEL PRINCIPIO | | |
| ITEMS 11: FORMA O PRESENTACIÓN FARMACÉUTICA | | |
| ITEMS 12: INDICACIONES PARA EL MEDICAMENTO | | |
| ITEMS 13: FECHA DE PRESCRIPCIÓN | | |
| ITEMS 14: FECHA DE EXPIRACIÓN | | |

JUICIO DE EXPERTOS

Consolidado de juicio de experto

INTRUCCIONES: (marque ✓ si está de acuerdo ò X en desacuerdo). Respecto al contenido de cada ítem. Descrito en la lista de cotejo.
Escriba sus observaciones en la hoja de observaciones diseñada para cada docente

| DOCENTE | ITEMS 1 | ITEMS 2 | ITEMS 3 | ITEMS 4 | ITEMS 5 | ITEMS 6 | ITEMS 7 | ITEMS 8 | ITEMS 9 | ITEMS 10 | ITEMS 11 | ITEMS 12 | ITEMS 13 | ITEMS 14 | ITEMS 15 | ITEMS 16 | Firma y Sello |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|
| Pascual Schneider Carrizosa | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| María Loyola Echeverri | X | / | / | / | / | X | / | / | / | / | / | / | / | X | X | X | |
| Juan Pascual Carrizosa | / | / | / | / | / | X | X | / | X | / | / | / | / | / | / | / | |
| Chas Barral Pascual | / | / | / | / | / | X | / | / | X | / | / | / | / | / | / | / | |
| José Pascual Carrizosa | / | / | / | / | / | X | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | |
| José Pascual Carrizosa | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | |
| José Pascual Carrizosa | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | / | |

Anexo 2
SOLICITUD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA TESIS
APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN
FARMACOLÓGICA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO, 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
FILIAL TRUJILLO
CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

Trujillo, 21 de febrero del 2019

SR. CARLOS VÁSQUEZ LLAMO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VÍCTOR LARCO HERRERA

Presente

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente en mi condición de Coordinador de carrera de la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote Filial Trujillo. Siendo el motivo de la presente manifestarle que, en el marco del cumplimiento curricular de la carrera profesional de odontología, en el curso de Tesis II, nuestra alumna, ARTEAGA SANCHEZ, Patricia Guadalupe, debe llevar a cabo el desarrollo de su proyecto de tesis titulado "APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN ODONTÓLOGOS DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO, 2018". Así mismo para realizar el presente trabajo es necesario contar con la relación de los domicilios de los consultorios de los odontólogos registrados en su comuna por lo que se solicita se nos haga llegar dicha relación.

Es propia la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Calle Aguaruna N°101 - 105 - Urb. San José - Trujillo - Perú
Teléfono: (044) 800500 / 800508
Cel: 944425798
www.uladech.edu.pe

**ACEPTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTOR LARCO, PARA EL
DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA TESIS APLICACIÓN DE LAS NORMAS
DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA DEL
DISTRITO DE VICTOR LARCO, 2019**

Trujillo, 23 de Octubre del 2018

Dr. Carlos Vásquez Llamo
Alcalde Distrital de Victor Larco Herrera



Milovann Maldonado Melendez
Gerente de Desarrollo Económico Local

Yo, **PATRICIA ARTEAGA SANCHEZ**, con DNI N°70154279, (CE) código del estudiante N° 1610131019, estudiante del IX ciclo de odontología, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote sede Trujillo, con el debido respeto me presento ante Ud. y expreso.

Que soy estudiante de tesis II, por lo cual solicito a usted Sr. Alcalde de la municipalidad Carlos Vásquez Llamo, requerir a la municipalidad de Victor Larco Herrera, provincia de Trujillo, datos de los consultorios de los odontólogos colegiados de la provincia de Trujillo, ubicados en el sector distrital Victor Larco Herrera – Buenos Aires, con el fin de poder ejecutar mi proyecto de investigación en dichos profesionales, el cual lleva por título **“APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN ODONTÓLOGOS DISTRITO DE VICTOR LARCO 2018”** para poder acabar el grado académico sin dificultades.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Trujillo, 23 de Octubre del 2018



PATRICIA ARTEAGA SANCHEZ
DNI N° 70154279

RELACION DE CIRUJANOS DENTISTAS COLEGIADOS DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO

| Distrito de Victor Larco | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------|-------------------|------------------------------------|-----------|------|-------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Nº | Código Profesional | Apellido y Nombre | Dirección y Dedicación Profesional | Matrícula | Sexo | Año de Nac. | Residencia de Voto | Derechos Matrícula | Año de Inscripción |
| 1 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 2 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 3 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 4 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 5 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 6 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 7 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 8 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 9 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 10 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 11 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 12 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 13 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 14 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 15 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 16 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 17 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 18 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 19 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 20 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 21 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 22 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 23 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 24 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 25 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 26 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 27 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 28 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 29 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 30 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 31 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 32 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 33 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 34 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 35 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 36 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 37 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 38 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 39 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 40 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 41 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 42 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 43 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 44 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 45 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 46 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 47 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 48 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 49 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 50 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 51 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 52 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 53 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 54 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 55 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 56 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 57 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 58 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 59 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 60 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 61 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 62 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 63 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 64 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 65 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 66 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 67 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 68 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 69 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 70 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 71 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 72 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 73 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 74 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 75 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 76 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 77 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 78 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 79 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 80 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 81 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 82 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 83 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 84 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 85 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 86 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 87 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 88 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 89 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 90 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 91 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 92 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 93 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 94 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 95 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 96 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 97 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 98 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |
| 99 | | ... | ... | ... | M | ... | ... | ... | ... |
| 100 | | ... | ... | ... | F | ... | ... | ... | ... |

Anexo 3

HOJA INFORMATIVA PARA LOS PARTICIPANTES DE ESTE ESTUDIO

APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE
PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS
DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO, 2019

Patricia Arteaga Sánchez, estudiante de estomatología de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote-Sede Trujillo. Autora del presente estudio. Es importante que el profesional de salud sepa prescribir correctamente los medicamentos, por lo tanto, el propósito de este estudio es determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del Distrito de Víctor Larco 2019.

Se le invita, a participar del presente estudio, el mismo que consiste en llenar una receta luego de presentarle un caso clínico ficticio.

Esta investigación no implicará ningún tipo de riesgo para Usted.

Usted no deberá pagar nada por participar en el estudio. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole.

Como participante puedes retirarte del estudio en cualquier momento y sin perjuicio alguno, así como abstenerse a participar en alguna parte de la investigación que le genere incomodidad.

La información que usted brinde en este proyecto es absolutamente confidencial o anónima.

Se informó que los datos recolectados quedarán disponibles para futuras investigaciones, pero siempre salvaguardando el anonimato de los participantes

Se informó a usted que se brindará los resultados de la investigación a través del correo electrónico.

Se informó a usted sobre los procedimientos utilizados para el manejo y cuidado de la información, el tiempo de almacenamiento fue de 5 años antes de ser borrada, acceso y/o destrucción de la misma.

Se declara que no existe ningún conflicto de interés que pudiera afectar el curso del estudio o la comunicación de los resultados.

Usted puede hacer las preguntas que desee, cualquier duda que tenga sobre la investigación será absuelta.

Cualquier duda respecto a esta investigación lo puede consultar con la investigadora Arteaga Sánchez Patricia al teléfono: _____

Cordialmente,

Arteaga Sánchez Patricia DNI: _____

Investigadora Principal

Anexo 4

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AUTORIZACIÓN

Yo, cirujano dentista, con COP N°....., autorizo a **ARTEAGA SANCHEZ PATRICIA**, estudiante de la carrera de Odontología de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Sede Trujillo, para participar en su estudio de investigación titulado **APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO, 2019**. Comprendo la necesidad y fines de este proyecto de investigación, ya que se me explicó previamente sobre la importancia de este estudio.

Entiendo que como participante puedo retirarme del estudio en cualquier momento y sin perjuicio alguno, así como abstenerme a participar en alguna parte de la investigación que me genere incomodidad.

La información que me brindó en este proyecto es absolutamente confidencial o anónima.

Se me informó que los datos recolectados quedarán disponibles para futuras investigaciones, pero siempre salvaguardando el anonimato de los participantes

Se me informó que se me brindará los resultados de la investigación a través del correo electrónico.

Se me informó sobre los procedimientos utilizados para el manejo y cuidado de la información, el tiempo de almacenamiento fue de 5 años antes de ser borrada, acceso y/o destrucción de la misma.

Se declara que no existe ningún conflicto de interés que pudiera afectar el curso del estudio o la comunicación de los resultados.

Se me aclaró que puedo hacer las preguntas que desee, cualquier duda que tenga sobre la investigación será absuelta.

A continuación, me dispongo a contestarle con la verdad, esperando a cumplir con sus objetivos propuestos, previo a la obtención de su título de Odontóloga.

Trujillo..... de..... del 2019

Firma del odontólogo

CASO CLÍNICO

PACIENTE: Adriano Silva Ramírez

EDAD: 5 años 4 meses

PESO: 17 KG

DIAGNÓSTICO: ABSCESO PERIAPICAL SIN FISTULA

Paciente de sexo masculino acude a la consulta odontológica acompañado de su Madre, el cual refiere que tiene dolor en la pieza 7.4, a la exploración se observa que hay pérdida de 1/3 de corona clínica, sin presencia de movilidad, no es alérgico a ningún medicamento.

Al examen radiográfico, se observa en la zona apical una imagen radiolúcida de forma circunferencial, con un diámetro de 4 mm, hay reabsorción de 1/3 de la raíz mesial.

SE LE SOLICITA HACER UNA RECETA PARA LA REMISIÓN DEL CASO

CASO CLÍNICO SELLADO

CASO CLÍNICO

PACIENTE: Adriano Silva Ramírez

EDAD: 5 años 4 meses

PESO: 17 KG

DIAGNÓSTICO: ABSCESO PERIAPICAL SIN FISTULA

Paciente acude a la consulta odontológica acompañado de su Madre, el cual refiere que tiene dolor en la pieza 7.4, a la exploración se observa que hay pérdida de 1/3 de corona clínica, sin presencia de movilidad, no es alérgico a ningún medicamento.

Al examen radiográfico, se observa en la zona apical una imagen radiolúcida de forma circular, con un diámetro de 4 mm, hay reabsorción de 1/3 de la raíz mesial.

SE LE SOLICITA HACER UNA RECETA PARA LA REMISIÓN DEL CASO



Handwritten signature: *Silva*
Official stamp: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANGELES, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALABAZAR, CALABAZAR, CANTÓN LOS ANGELES, PROVINCIA LOS ANGELES, GUAYACÁN, GUAYAS, ECUADOR.

Anexo 6
FICHA DE DATOS DE CIRUJANO DENTISTA

| DOCTOR(A): | | | | | | | | | |
|-------------------|-------------|--|------------------|-----------------------|------------------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|------------------|
| EDAD | SEXO | TIEMPO DE EJERCICIO PROFESIONAL | | | ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN | | GRADO ACADÉMICO | | |
| | | 0-5 años | 6-11 años | Más de 11 años | TIENE | NO TIENE | Bachiller | Maestría | Doctorado |
| | | | | | | | | | |

Anexo 7

BAREMACIÓN

Para evaluar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológicas en cirujanos dentistas, se calificará la respuesta en si aplica o no aplica, lo cual se desarrollará a continuación.

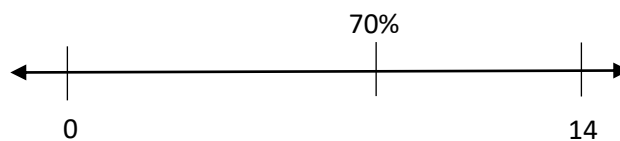
Número de ítems: 14 ítems

Calificación de la respuesta: Aplica (1), No Aplica (0)

N.º de intervalos: 2 (Si aplica normas, No aplica normas)

| <i>N.º Total de Ítems</i> | <i>Calificación del Ítem</i> | | |
|---|------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 14 | 1 | $14 \times 1 = 14$ | <i>Puntaje mayor</i> |
| 14 | 0 | $14 \times 0 = 0$ | <i>Puntaje menor</i> |
| <i>Resta</i> | | $14 - 0 = 14$ | |
| <i>Amplitud del intervalo:</i> | | $14 \times 0.7 = 9.8$ | |
| <i>Amplitud del intervalo (sin redondeo):</i> | | 9 | |

Recorrido de la variable



- Se considera no aplica al 70%, y aplica al 30 %

Por lo tanto, los niveles son los siguientes:

- Aplica: 10 a 14
- No aplica: 0 a 9.

Anexo 8

BASE DE DATOS DE MUESTRA OBTENIDA

| n | Aplicación de buenas practicas | Edad | Sexo | Tiempo de ejercicio Profesional | Estudios de Especialización | Grado académico |
|----|--------------------------------|------|------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| 4 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| 5 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 6 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 7 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 |
| 8 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| 9 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 10 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| 11 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| 12 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 13 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| 14 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 15 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 16 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 17 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| 18 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 19 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| 20 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| 21 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| 22 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 23 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| 24 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| 25 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 | 1 |
| 26 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 27 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 28 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| 29 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| 30 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 31 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 32 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 33 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 34 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 35 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 |
| 36 | 2 | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 |
| 37 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 |
| 38 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 39 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 40 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| 41 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 | 2 |
| 42 | 1 | 3 | 2 | 3 | 1 | 2 |
| 43 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 44 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| 45 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 46 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| 47 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| 48 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 |
| 49 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 |
| 50 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |

| Aplica buenas prácticas | |
|-------------------------|-----------|
| 1 | Aplica |
| 2 | No Aplica |

| Edad | |
|------|--------------|
| 1 | < 30 años |
| 2 | 30 - 40 años |
| 3 | > 40 años |

| Sexo | |
|------|-----------|
| 1 | Masculino |
| 2 | Femenino |

| Tiempo de ejercicio profesional | |
|---------------------------------|----------------|
| 1 | 0 -5 años |
| 2 | 6 - 11 años |
| 3 | Mas de 11 años |

| Estudios de especialización | |
|-----------------------------|----------|
| 1 | Tiene |
| 2 | No tiene |

| Grado académico | |
|-----------------|-----------|
| 1 | Bachiller |
| 2 | Maestría |
| 3 | Doctorado |

ANEXO 9

VERIFICACIÓN DE REGISTRO NACIONAL DE MAESTRÍA Y ESPECIALIDAD QUE PARTICIPARON EN APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO, 2019

| GRADUADO | GRADO O TÍTULO | INSTITUCIÓN |
|---|--|--|
| DIAZ RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS DNI: 18191783 | ESPECIALIZACIÓN EN IMPLANTOLOGÍA Fecha Diploma: 10/05/2019 | UNIVERSIDAD DE BRASIL |
| ASCURRA FRANCIA, LILIANA ISABEL DNI: 45606819 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN Fecha Diploma: 19/01/2016 | UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR S.A.C. PERÚ |
| FERNANDEZ GUARNIZ, LOURDES ELVIRA DNI: 18197381 | ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA Fecha Diploma: 16/07/2008 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA |
| | MAESTRA EN EDUCACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Fecha de Diploma: 30/06/15 | UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO |
| ALCANTARA ORTEGA, OSCAR IVAN DNI: 19082178 | ESPECIALISTA EN PERIODONCIA E IMPLANTES Fecha de Diploma: 25/11/2013 | UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE |
| | MAGISTER EN ESTOMATOLOGÍA Fecha de Diploma: 07/09/2011 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA |
| ARAMBURU VIVANCO, ROSIO ESTHER DNI: 07977190 | CIRUJANO DENTISTA ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA Fecha de Diploma: 03/12/2014 | UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO |
| | MAESTRA EN EDUCACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Fecha de Diploma: 16/05/15 | UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO |
| ALVA ALVA, JORGE MIGUEL DNI: 40788575 | MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Fecha de Diploma: 13/05/15 | UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C. |
| LOYOLA ECHEVERRIA, MARCO ANTONIO DNI: 41370112 | MAESTRO EN EDUCACIÓN Fecha de Diploma: 20/06/2014 | UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO |
| CABRERA CELIS, KAREN DENISSE DNI: 44384607 | MAESTRA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD Fecha de Diploma: 11/06/18 | UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO |
| GONZALES QUEREVALU, CECILIA DOMINICA DNI: 18141783 | MAESTRA EN ESTOMATOLOGÍA Fecha de Diploma: 15/10/2010 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO |
| GUILLEN GALARZA, MANUEL FERNANDO DNI: 32983480 | MAGISTER EN ESTOMATOLOGÍA Fecha de Diploma: 24/11/2004 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA |

Anexo 10

CONSTANCIA DEL ESTADÍSTICO

CONSTANCIA DE COLABORACIÓN

El que suscribe AGUSTO E. CHAFLOQUE CHAFLOQUE, con DNI: 17824367..., profesor estadístico de la Universidad Nacional de Trujillo,

Dejo constancia de haber colaborado con la alumna ARTEAGA SÁNCHEZ, PATRICIA GUADALUPE, identificada con DNI: 70154279, con domicilio legal en José Tadeo Monagas #446 - La Esperanza, Trujillo, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, en la ejecución de la tesis titulada *APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO, 2019.*


Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Trujillo, 25 de Junio del 2019


FIRMA

Anexo 11

FOTOGRAFÍAS DE RECETAS



Paciente:

- Amoxicilina 500mg/5ml → Tomar 0.7 cucharadita 1/8 hora por 5 días

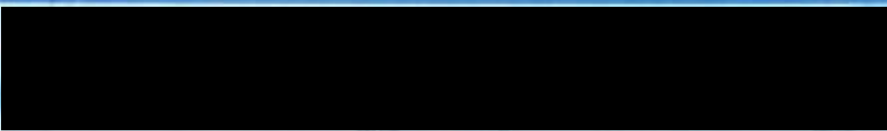
#01 jbe

- Paracetamol → Tomar 0.7 cucharadita 1/8 hora por 3 días

#01 jbe

Fecha: 21/10/18

Su próxima cita es:
Día: Hora:



INDICACIONES

1) Amoxicilina JB.
0.7 Cuch.

2) Paracetamol JB.
0.7 Cuch.

#01 jbe

1) Amoxicilina
0.7 Cuch 1/8 x 7 días

2) Paracetamol
0.7 Cuch 1/8 x 3 días

0.7
1/8

0.7
1/8



Pc. X

RECETA MÉDICA

1) Paracetamol 160mg.
#102 por



NO SE ACEPTAN CAMBIOS EN LA MEDICACIÓN

INDICACIONES:

→ Tomar:

1) Paracetamol: 1 cucharadita c/6h x 03 días

- Mañana
- Tarde
- Noche

Visite a su odontólogo



Fecha: 20/11/18



Indicaciones


Amoxicilina Jarabe
5 ml por cucharada.

Doloral Jarabe
(condicional al dolor)

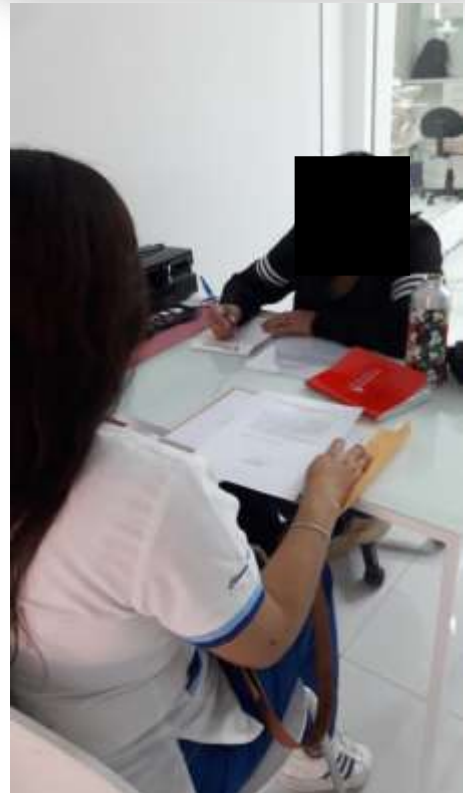
Doloral Jarabe
condicional al dolor.
1-2 cucharada cada 8 horas.

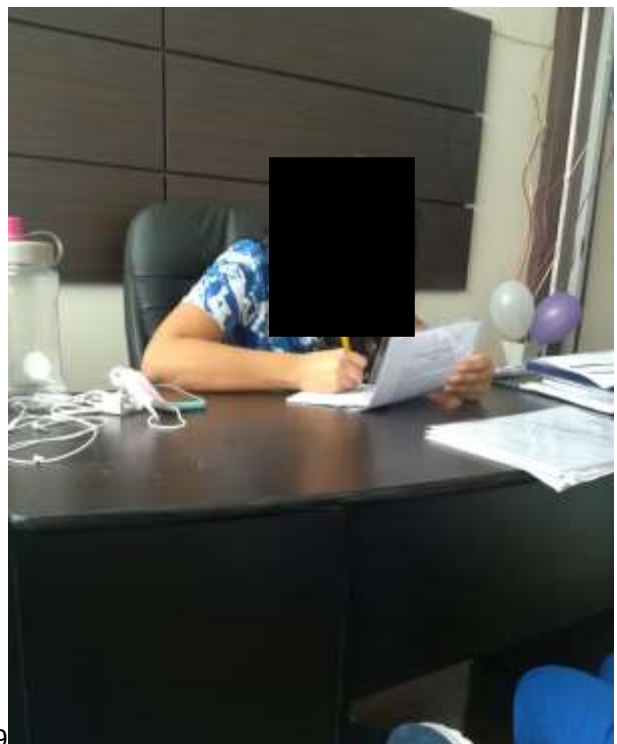
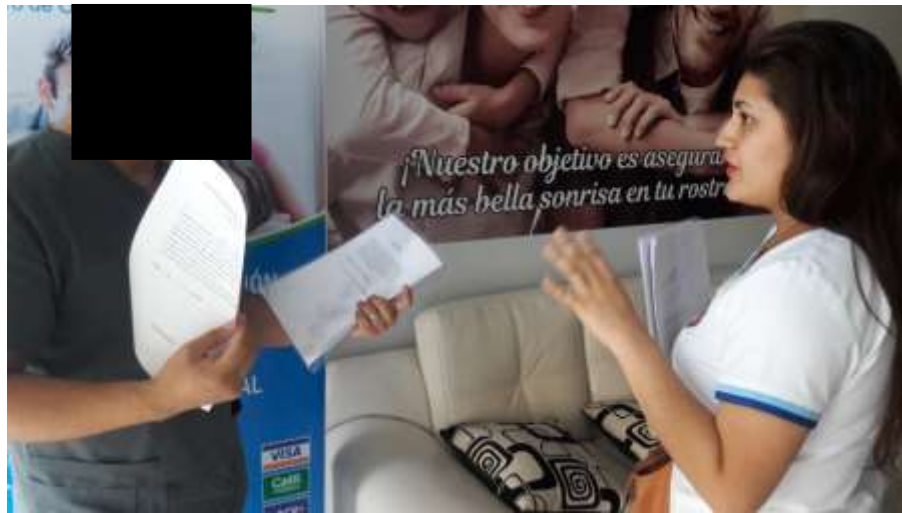
Amoxicilina Jarabe
5 ml cada
1.2 horas por 5 días
o/a (as comulda).

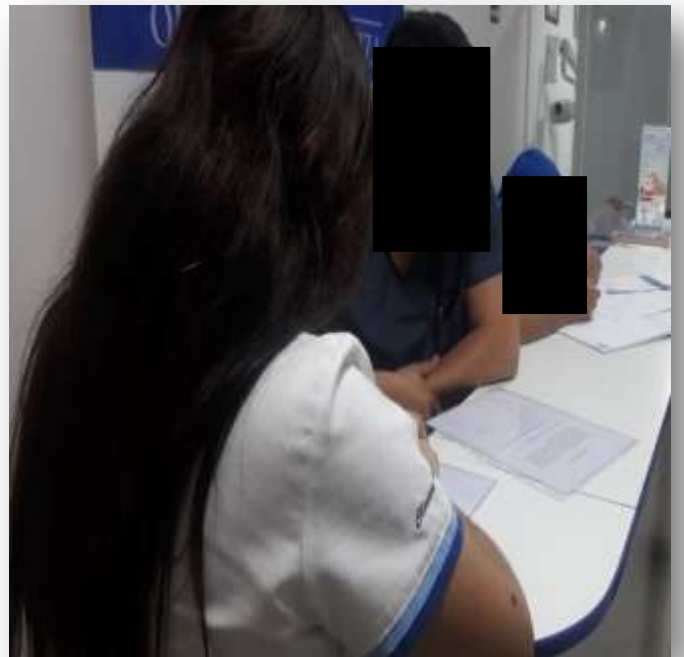


Anexo 12

FOTOGRAFÍAS DE LOS CIRUJANOS DENTISTAS ENTREVISTADOS







Anexo 13

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

DECLARACIÓN JURADA

Apellidos Nombres: *Patricia Arzaga Sánchez*
D.N.I: *70154879*

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

EL AUTOR DE LA TESIS "APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO, 2019.", DECLARA BAJO JURAMENTO QUE NO EXISTE NINGÚN POTENCIAL CONFLICTO DE INTERÉS RELACIONADO CON RESPECTO AL DOCUMENTO.

Trujillo, 20 de setiembre del 2020


Firma